Pereira, octubre de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Pereira

Asunto: **Informe de ejecución del contrato de suministro No. 715 de 2025 suscrito con UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS CON AMOR.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora, presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato:	715-2025
Nombre e identificación del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS CON AMOR Identificado con NIT: 901.908.551-3, con su representante legal JAIME EDUARDO PARRA OSORIO identificado con cedula No. 4.513.886.
Objeto:	"*SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE*"
Plazo:	CIENTO OCHENTA Y NUEVE DIAS CALENDARIO ESCOLAR (189)
Fecha de inicio:	27/01/2025
Fecha de terminación:	07/12/2025

Nota aclaratoria: Durante la fase precontractual del proceso de Licitación Pública No. SME-LP-332-2024, mediante la cual fue adjudicado el contrato de suministro No. 715-2025, se proyectó la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por un total de ciento ochenta (180) días calendario escolar.

No obstante, una vez adjudicado el proceso y revisada la resolución del calendario escolar del Municipio para la vigencia 2025, se evidenció una variación en los días

efectivos de atención, determinándose que el servicio debía prestarse durante ciento ochenta y nueve (189) días calendario escolar, con fecha de finalización el 28 de noviembre de 2025. En concordancia con lo anterior, el Contrato de Suministro No. 715-2025 tiene una fecha de finalización contractual del 7 de diciembre de 2025, periodo dentro del cual se contempla la realización de las actividades de cierre administrativo, financiero y técnico, así como la verificación final de entregas, soportes y conciliaciones presupuestales.

Por tanto, la prestación efectiva del servicio de alimentación se extiende hasta el último día del calendario escolar (28 de noviembre de 2025), y los días subsiguientes (29 de noviembre al 7 de diciembre) corresponden exclusivamente a gestiones administrativas de cierre y liquidación del contrato, sin que ello implique prestación del servicio alimentario.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato o convenio	($11.979.213.326) ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE.
Pagos realizados a la fecha:	($11.616.942.757) ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
Saldo pendiente por ejecutar:	($362.270.569). TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.
Porcentaje de Ejecución:	97%
Porcentaje por Ejecutar:	3%
Estado de las Garantías:	Póliza de seguro de cumplimiento Nro.85906 vigente desde el 27-01-2025 al 08-08-2028 - póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 24949 vigente desde el 27-01-2025 al 08-10-2025.
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión

3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato de suministro No. 715 DE 2025, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 97%
AVANCE TÉCNICO: 98%

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal y técnica del contrato Nro. 715-2025

DETALLE EJECUCIÓN CONTRATO 715-2025

CICLO 2025	Fecha	DIAS CALENDARIO	DIAS EJECUTADOS	OBSERVACIONES	RACIONES EJECUTADAS	MONTO
I-Enero-Febrero	27/01 al 28/02 (incluye los sábados 15 y 22)	27	**27**	EJECUTADO Y PAGADO	260.326	$ 2.100.035.509
II-Marzo	03/03 al 31/03 (Incluye el sábado 8)	21	**20**	EJECUTADO Y PAGADO	204.775	$ 1.636.938.666
III-Abril	01/04 al 30/04 (no incluye semana santa del 14 al 18)	17	**17**	EJECUTADO Y PAGADO	180.955	$ 1.447.756.843
IV-Mayo	02/05 al 30/05 (no incluye el 16 dia del docente)	20	**19**	EJECUTADO Y PAGADO	190.808	$ 1.524.799.630
V-Junio	03/06 al 13/06 (inician vacaciones)	9	**9**	EJECUTADO Y PAGADO	83.606	668.073.292
VI-Julio	07/07 al 31/07 (Retorno vacaciones)	19	**19**	EJECUTADO Y PAGADO	196.035	$ 1.557.270.679
VII-Agosto	01/08 al 08/08	5	**4**	EJECUTADO Y PAGADO	31.992	$ 248.169.565
VII-Agosto	11/08 al 29/08	14	**14**	EJECUTADO Y PAGADO	127.190	$ 1.011.215.203
VIII-Septiembre	01/09 al 30/09	22	**19**	EJECUTADO Y PAGADO	179.064	$ 1.422.683.370
IX-Octubre	01/10 al 31/10 (semana de receso escolar del 06 al 10)	17	**17**	EN TRÁMITE DE ADICIÓN		
X-Noviembre	04/11 al 28/11	18				
	TOTAL	**189**	**165**		**1.454.751**	**$ 11.616.942.757**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.979.213.326

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control financiero del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se realizó la trazabilidad de la ejecución del contrato de suministro No. 715-2025, con el fin de evaluar el comportamiento técnico y presupuestal durante el periodo comprendido entre el 27 de enero y el 30 de septiembre de 2025, y sustentar técnicamente la proyección de recursos para su adición.

1. Proyección inicial del contrato

De acuerdo con el cronograma del calendario escolar y la planeación contractual, el contrato fue proyectado para la prestación del servicio durante 118 días efectivos, comprendidos entre el 27 de enero y el 8 de agosto de 2025, con una meta de atención de 1.477.478 raciones distribuidas así:

DETALLE CONTRATO		
RACIONES PROYECTADAS CONTRATO 715-2025		
RA	**RI**	**TOTAL**
9.521	**3.000**	**12.521**
1.123.478	**354.000**	**1.477.478** **Total** raciones a entregar en 118 días calendario escolar

Proyección del 27-01 al 08-08 de 2025: 118 días

Estas proyecciones se definieron con base en los costos unitarios establecidos contractualmente y la cobertura poblacional autorizada en el marco del componente alimentario.

2. Ejecución del servicio

Durante la verificación de la ejecución, se evidencia lo siguiente:

a) Ejecución primer periodo

Corresponde al tiempo comprendido entre el 27 de enero y el 8 de agosto de 2025 (115 días efectivos de servicio).

En este lapso se entregaron 1.148.497 raciones, discriminadas así:

EJECUTADO 115 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

RA	RI	TOTAL	EJECUCIÓN PPTAL
835.625	**312.872**	**1.148.497**	**$ 9.183.044.184**

Ejecución del 27-01 al 08-08 de 2025 (115 días efectivos de prestación de servicio)

El valor inicial del contrato asciende a $11.979.213.326, por lo anterior, en la ejecución real al 08 de agosto de 2025, aún teníamos un saldo por ejecutar que ascendía a $2.796.169.142, se proyecta entonces ejecutar los ciclos (VII – agosto y VIII- septiembre) es decir, del 11 de agosto al 30 de septiembre que en proyección corresponden a 36 días, sin embargo, debido a paro de docentes los días 3,4,5 de septiembre que generaron cancelación de clases se redujo la operación efectiva a 33 días de atención.

b) Ejecución segundo periodo

Comprende del 11 de agosto al 30 de septiembre de 2025 (33 días efectivos), con un total de 306.254 raciones entregadas, así:

EJECUTADO 33 DÍAS

RA	RI	TOTAL	EJECUCIÓN PPTAL
218.466	87.788	306.254	$ 2.433.898.573

Ejecución del 11-08 al 30-09 (33 días efectivos de prestación de servicio)

RESUMÉN EJECUCIÓN

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	$ 11.616.942.757
TOTAL VALOR CONTRATO	$ 11.979.213.326
TOTAL RACIONES PROYECTADAS	1.477.478
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	1.454.751
INDICE FINANCIERO	97%
INDICE TÉCNICO	98%

Ver detalle: DETALLE EJECUCIÓN CONTRATO 715-2025

El análisis de ejecución evidencia una alta correspondencia entre la proyección inicial y la ejecución real, tanto en términos financieros como técnicos, con índices de cumplimiento del 97% y 98% respectivamente, lo cual refleja una gestión eficiente del recurso público y una adecuada planeación de la operación del servicio.

Las variaciones observadas frente a la proyección obedecen a factores externos al proceso contractual, tales como ajustes en la cobertura educativa, modificaciones en la asistencia estudiantil y suspensión temporal de clases por situaciones institucionales o de orden público. En todos los casos, la supervisión adoptó medidas de control, garantizando la trazabilidad y transparencia del uso de los recursos.

En virtud del avance técnico y financiero alcanzado, y considerando la continuidad del servicio en el calendario escolar restante, **se justifica la necesidad de**

adicionar recursos al contrato, con el fin de garantizar la atención integral de la población estudiantil beneficiaria del PAE en el municipio.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato. De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se ha cumplido, se ha realizado de manera oportuna el pago de aportes al sistema de seguridad social, y se ha dado cumplimiento a los alcances estipulados en el contrato de suministro No. 715-2025.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 en lo relativo a las multas, Ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el

tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA VARIACIÓN EN RACIONES

En el marco de la ejecución del contrato de suministro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2025, se presentan las siguientes situaciones que sustentan la necesidad de realizar un ajuste en la destinación de recursos:

La **redestinación de raciones en los programas de alimentación escolar** corresponden a situaciones excepcionales derivadas de la suspensión imprevista de clases —como paros escolares no informados oportunamente a la Entidad Territorial Certificada (ETC)— que impiden la ejecución regular de la entrega de alimentos en los establecimientos educativos. Ante la ausencia de notificación oficial sobre dichas eventualidades, la ETC no puede comunicar oportunamente al operador la cancelación de la jornada de atención, lo que genera que los alimentos ya dispuestos para distribución deban ser **redestinados con fines de aprovechamiento social**, quedando dicha actuación soportada mediante el respectivo **certificado de entrega de alimentos.**

Disminución en la entrega de raciones tipo almuerzo en el último trimestre escolar

Se evidencia, con base en los históricos de entrega (2024) y los registros del **SIMAT**, que durante el último trimestre académico (septiembre a noviembre) se presenta una tendencia a la baja en la entrega efectiva de raciones de complemento tipo almuerzo.

Lo anterior obedece a factores propios de la dinámica institucional, tales como:

- desarrollo de actividades culturales y pedagógicas,
- jornadas de paro,
- cancelaciones por actividades académicas en media jornada.

Estas circunstancias imposibilitan mantener una entrega constante de raciones de almuerzo, lo que afecta las proyecciones iniciales de consumo, y se pueden evidenciar tanto en el anexo SIMAT 13 A, como en los cuadros de servido semanales donde los establecimientos educativos reportan diariamente las disminuciones en el servido diario.

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones de simat 2024:

SIMAT	MARCACIÓN RA	MARCACIÓN RI	TOTAL
05/09/2024	18542	8528	27070
12/09/2024	18521	8525	27046
19/09/2024	18331	8453	26784
26/09/2024	18283	8470	26753
03/10/2024	18185	8470	26655
17/10/2024	18164	8221	26385
31/10/2024	18099	8435	26534
7/11/2024	18010	8245	26255
14/11/2024	17974	8225	26199
21/11/2024	17896	8387	26283

Datos tomados de la marcación SIMAT ANEXO 13A -2024 – último trimestre escolar.

La tabla anterior, muestra la tendencia de las raciones alimenticias, en donde el RI permanece mientras que el RA inicia tendencia a la baja.

FECHA CORTE SIMAT - 2025	MARCACION ALMUERZO	MARCACION REFRIGERIO	TOTAL, MARCADO
26/06/2025	16.670	13.307	29.977
03/07/2025	16.649	13.317	29.966
10/07/2025	16.597	13.401	29.998
17/07/2025	16.527	13.428	29.955
08/08/2025	16.488	13.450	29.938
25/09/2025	16.225	12.458	28.683
09/10/2025	16.185	12.464	28.649

CUPOS LICITADOS EN RA	**20.317**
CUPOS LICITADOS EN RI	**12.993**

Datos de construidos de SIMAT 13A

La tabla anterior presenta la información correspondiente a los cortes SIMAT 13ª, comprendidos entre el 26 de junio y el 9 de octubre. En dicho periodo se evidencia, en el complemento de ración tipo almuerzo (RA), una tendencia decreciente en la marcación y el movimiento, mientras que el complemento tipo refrigerio industrializado (RI) mantiene un comportamiento estable durante el último trimestre, a diferencia del complemento alimentario tipo almuerzo, cuya tendencia refleja una

variación negativa sostenida.

Descuentos en puntos de servido.

Los descuentos aplicados en las liquidaciones mensuales de los contratos de suministro del Programa de Alimentación Escolar PAE, aun cuando no se encuentren previstos de manera ordinaria, proceden en virtud de incumplimientos relacionados con la calidad de los alimentos suministrados durante el momento mismo del consumo en los establecimientos educativos. Dichas incidencias son documentadas por la Institución Educativa (IE) a través del Certificado de Entrega de Alimentos – CEA, instrumento oficial en el cual se deja constancia detallada del día, producto y número de raciones no entregadas de manera efectiva, incluyendo la observación específica de la no conformidad que origina la glosa o descuento.

Ejemplo: “jugo con sabor avinagrado”. A continuación, se detalla por ciclo la incidencia de los descuentos y las razones, en el contrato 715-2025, a la fecha:

CICLO	FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE RACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
I-Enero-Febrero	24-feb	BYRON GAVIRIA	RA	26	SOPAS
	26-feb	JAIME SALAZAR ROBLEDO	RA	50	JUGOS
	27-feb	JAIME SALAZAR ROBLEDO	RA	40	JUGOS
	13-feb	LA PALMILLA - PRINCIPAL	RA	135	EL DESPRENDIBLE ACTA DE ENTREGA NO COINCIDE CON EL STIKER DEL RECIPIENTE Y LA CANTIDAD. EL OPERADOR CORRIGIO EL SIGUIENTE DIA LA CANTIDAD
	14-feb	LA PALMILLA - BUENOS AIRES	RA	28	SE RECIBIO ALIMENTO INDUSTRIALIZADO Y DEBIA SER ALMUERZO
	14-feb	LA PALMILLA - EL GURRIO	RA	40	SE RECIBIO ALIMENTO INDUSTRIALIZADO Y DEBIA SER ALMUERZO
	14-feb	LA PALMILLA - LA MERCED	RA	41	SE RECIBIO ALIMENTO INDUSTRIALIZADO Y DEBIA SER ALMUERZO
	26-feb	JAIME SALAZAR ROBLEDO	RI	50	FALTARON 50 JUGOS
	27-feb	JAIME SALAZAR ROBLEDO	RI	40	FALTARON 40 JUGOS

II-Marzo	25-mar	BYRON GAVIRIA	RA	215	MAZAMORRA VINAGRE, NO SE ENTREGO
IV-Mayo	20-may	ESCUELA DE LA PALABRA	RA	217	EL JUGO SE VINAGRA, NO SE SIRVE
	21-may	ESCUELA DE LA PALABRA	RA	217	EL JUGO SE VINAGRA, NO SE SIRVE
	22-may	NORMAL SUPERIOR	RI	200	SE DEVUELVEN GUAYABAS POR VERDES Y PEQUEÑAS
V-Junio	3-jun	ESCUELA DE LA PALABRA	RA	217	LA PAPA LLEGO DAÑADA, NO SE SIRVE

En consecuencia, el análisis técnico-operativo demuestra la necesidad de ajustar la modalidad y cantidad de raciones, con el objeto de garantizar la prestación efectiva, continua y oportuna del servicio de alimentación escolar, en concordancia con los principios de eficiencia, continuidad y responsabilidad contractual

9. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7322036&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

15042024

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Laura Tatiana Salazar Ospina – Prof. Financiero / Contratista PAE – SEM

Revisó: Jeimy Vanesa García Arboleda – Líder Eje Financiero / Contratista PAE–SEM.